



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA CRISTINA CARREÑO GÓMEZ
DEMANDADO: FRANCISCO JOSÉ LEMUS MOSQUERA
RADICACION: 2019-00148-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de determinar lo que se adeuda a la fecha en el presente ejecutivo de alimentos, se **REQUIERE** a las partes para que alleguen la actualización de la liquidación del crédito.

De otro lado, Se **REQUIERE** a la parte demandante para que aporte el número de la cuenta bancaria que se encuentre a su nombre, donde pueda ser consignada la cuota alimentaria descontada de la nómina del ejecutado, con el fin de que el pagador de la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional consigne directamente la cuota en la misma.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 35 del 21 de septiembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria